



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

7611

Execució de títols judicials 256/2017 sobre altres matèries

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Palma de Mallorca a, veintinueve de junio de dos mil doce.

Vistos por D^a. CRISTINA PANCORBO COLOMO, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Palma y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario nº 1475/10 instados por la entidad BBVA, S.A. representado en autos por el Procurador D. Juan Reinoso Ramis y asistida por el Letrado D. Joseph Massot Tejedor contra D. GAWA TOUNKARA declarado en rebeldía.

FALLO

QUE ESTIMANDO INTEGRAMENTE LA DEMANDA interpuesta por el el Procurador D. Juan Reinoso Ramis en nombre y representación de la entidad BBVA, S.A. contra D. GAWA TOUNKARA, **DEBO CONDENAR Y CONDENO** al demandado a abonar a la actora la cantida de CINCO MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (5.702'81 euros), más los intereses pactados, con imposición de las costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Indíquese que contra ella cabe recurso de apelación que deberá interponerse, en su caso, ante este Juzgado dentro del plazo de 20 días desde la notificación de esta resolución. Dicho recurso precisará de la constitución de un depósito a tal efecto de 50 euros

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de GAWA TOUNKARA , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de julio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

